Resolución de la Oficina General de Administración
N° 159-2019-IPD/OGA

Lima, 16 de setiembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 828-2019-OAJ/IPD, del 16 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 004913-2019-OGA/IPD, del 16 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe Nº 01700-2019-UL/IPD, del 16 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Logística; el Requerimiento Nº 447-SIGA-IPD/OGA/CCD emitido por la Coordinación de Complejos Deportivos de la Oficina General de Administración, y el Memorando Nº 004162-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Requerimiento Nº 3392-SIGA-UM emitido por la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, y el Memorando Nº 005088-2019-OPP/IPD emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual ha sido modificado en catorce oportunidades mediante la Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2019-IPD/OGA, del 25 de febrero de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 032-2019-IPD/OGA, del 08 de marzo de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 046-2019-IPD/OGA, del 09 de abril de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2019-IPD/OGA, del 11 de abril de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 063-2019-IPD/OGA, del 16 de mayo de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 078-2019-IPD/OGA, del 05 de junio de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2019-IPD/OGA, del 28 de junio de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 106-2019-IPD/OGA, del 23 de julio de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 129-2019-IPD/OGA, del 08 de agosto de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2019-IPD/OGA, del 14 de agosto de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 137-2019-IPD/OGA, del 26 de agosto de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 149-2019-IPD/OGA, del 09 de setiembre de 2019, y Resolución de la Oficina General de Administración N° 158-2019-IPD/OGA, del 13 de setiembre de 2019;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley Nº 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicio y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura;

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 159-2019-IPD/OGA

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento Nº 447-SIGA-IPD/OGA/CCD de fecha 28 de marzo de 2019, la Coordinación de Complejos Deportivos de la Oficina General de Administración, solicitó la "Adquisición de insumos químicos y materiales para el mantenimiento y operatividad de las Piscinas de los Complejos Deportivos"; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado Nº 10-2019-IPD-OGA-UL-MRP de fecha 4 de julio de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende al importe de S/ 51,580.00 (Cincuenta y un mil quinientos ochenta con 00/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando Nº 004162-2019-OPP/IPD de fecha 09 de julio de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 2529, por el importe de S/ 51,580.00 (Cincuenta y un mil quinientos ochenta con 00/100 Soles); para dicha adquisición; la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, dicho procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Requerimiento Nº 3392-SIGA-UM de fecha 04 de setiembre de 2019, la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo del Coliseo Cerrado de Huaraz – CRD Ancash"; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado Nº 001-2019-IPD-OGA-UL-OVV de fecha 11 de setiembre de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 371,027.05 (Trescientos setenta y un mil veintisiete con 05/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando Nº 005088-2019-OPP/IPD de fecha 13 de setiembre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3302, por el importe de S/ 371,027.05 (Trescientos setenta y un mil veintisiete con 05/100 Soles); para dicha contratación; la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, dicho procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/CD Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante el Informe Nº 0001700-2019-OGA/UL de fecha 16 de setiembre de 2019, la Unidad de Logística, concluye que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 159-2019-IPD/OGA

N° 014-2019-OSCE/CD; resulta procedente aprobar la modificación número Quince (15) del PAC 2019;

Que, a través del Informe N° 000828-2019-OAJ/IPD, de fecha 16 de setiembre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que, resulta procedente aprobar la modificación número Quince (15) del PAC 2019, requerida por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación número Quince (15) del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2019.

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación y en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución:

INCLUSIÓN PAC 2019

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
108	Adquisición de insumos químicos y materiales para el mantenimiento y operatividad de las Piscinas de los Complejos Deportivos	Bienes	6	Adjudicación Simplificada	S/ 51,580.00	Setiembre	Recursos Ordinarios
109	Servicio de mantenimiento correctivo del Coliseo Cerrado de Huaraz – CRD Ancash	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 371,027.05	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Logística realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 159-2019-IPD/OGA

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Informática realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 159-2019-IPD/OGA

ANEXO Nº 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENT	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
																	DEPA	PROV	DIST					
108	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS PISCINAS DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS			262.00	1 - Soles		51,580.00				09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logistica	DNRPD
							1	0 - NO		HIPOCLORITO DE CALCIO MINIMO 70 POR CIENTO	1235230200024777	40 - Unidad	70.00	1 - Soles		22,400.00	15	01	01					
							2	0 - NO		CLORO EN PATILLAS AL 50 POR CIENTO	4016170200005743	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		7,000.00	15	01	01					
							3	0 - NO		ALGUICIDA CLORURO DE AMONIO 81 POR CIENTO ACIDO CLORHIDRICO 22 A 23 PORCIENTO	4713189900361966	40 - Unidad	42.00	1 - Soles		3,780.00	15	01	01					
							4	0 - NO		PASTILLAS PARA MEDIR CLORO	4111331900161056	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		7,000.00	15	01	01					
							5	0 - NO		PASTILLAS PARA MEDIR PH	4111303400349288	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		7,000.00	15	01	01					
							6	0 - NO		ABRILLANTADOR PARA PISCINA	1235230200021909	18 - Kilogramo	100.00	1 - Soles		4,400.00	15	01	01					
109	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLISEO CERRADO DE HUARAZ CRD ANCASH	7215310200364955	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		371,027.05	02	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logistica	OI-UNIDAD DE MANTENIMIENTO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN IPD UNIDAD DE LOGÍSTICA